En sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a arbitrar con urgencia los procedimientos necesarios para que Modou Khadim regrese a Ribaforada lo antes posible, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Marisa de Simón Caballero, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia.

En el mes de mayo de 2018, Modou Khadim, natural de Senegal y residente en España desde hacía más de diez años y vecino por entonces de la localidad navarra de Ribaforada, fue citado en el Ayuntamiento de la localidad “para solventar un trámite relacionado con su empadronamiento”. Cuando acudió al edificio consistorial fue detenido y trasladado a dependencias policiales por agentes de la Policía Nacional. Posteriormente, en menos de 48 horas, fue expulsado a su país de origen sin que mediara asistencia jurídica ni ninguna otra actuación.

El año pasado, el Defensor del Pueblo, a través de una resolución, dictaminó que “La citación realizada con un pretexto ficticio, con la finalidad de la detención del interesado para facilitar su expulsión, no es acorde con los principios que regulan la actuación administrativa, ni respeta los derechos con los que cuentan los interesados en cualquiera de los procedimientos administrativos en los que se encuentran explicados”.

El Defensor también concluyó que el alcalde se extralimitó en sus funciones al facilitar los datos del padrón de Khadim a la Brigada Local de Extranjería de Tudela, que conocía que Modou Khadim tenía una orden de expulsión por parte de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, que debía haber obtenido esa información a través del INE, como recoge la ley.

La Agencia Española de Protección de Datos ha señalado que el Ayuntamiento de Ribaforada actuó con “falta de lealtad” y colaboró mediante engaño en la expulsión del vecino. Ha indicado respecto al Ayuntamiento de Ribaforada que “se han tratado los datos personales con una finalidad sobre la que no existía más legitimación que la verbal, sin acreditarse la motivación jurídica que sirviera para el tratamiento legítimo de esos datos y esa citación”.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que arbitre con urgencia los procedimientos necesarios para que Modou Khadim regrese a Ribaforada lo antes posible.

2. El Parlamento de Navarra insta al Ayuntamiento de Ribaforada a que, con urgencia, explore las posibilidades legales para que Modou Khadim, detenido en las dependencias de este ayuntamiento para ser expulsado del país, regrese a Ribaforada, y a que colabore con el Departamento de Justicia y Políticas Migratorias para buscar la mejor opción.

Pamplona, 19 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero